

**RESOLUCION N° 524/19**  
**CRESPO (E.R.), 06 de Agosto de 2019**

**VISTO:**

El Contrato celebrado con Oscar Vicente HEINRICH, y

**CONSIDERANDO:**

Que Oscar Vicente HEINRICH, prestará servicios en tareas de asesoramiento, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo de todos los Sistemas Radioeléctricos que posee ese municipio, incluyendo equipos fijos, móviles en vehículos, y los móviles de mano y capacitación en el buen uso de los mismos. También se incluiría los mástiles de antenas, existentes, balizamiento, pararrayos y cableado, y mantenimientos de las estaciones meteorológicas.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**Art.1º.-** Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Julio de 2019 y hasta el 30 de Noviembre de 2019, con Oscar Vicente HINRICH, D.N.I. N° 10.572.688, domiciliado en calle Manuel Baños N° 1985 de la ciudad de Paraná, quien se desempeñará en calidad de asesor técnico asignándosele una retribución mensual de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

**Art.2º.-** Pásese copia de la presente a Contaduría, Suministros, y a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

**Art.3º.-** Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

**Art.4º.-** Comuníquese, publíquese, etc.